

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-102-2019

FOLIO: 00322019

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 08 de mayo del 2019

C [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **22 de abril del 2019** que a la letra dice:

Se solicita si existen acciones en coordinación con las instancias estatales y federales, de inspección y conservación para el manejo de aguas subterráneas y superficiales. ¿Se cuenta con la asesoría técnica legal profesional de instituciones públicas y privadas para potabilización del agua y tratamiento de aguas residuales)?

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021



Cd. Reynosa, Tam. A 03 de Mayo de 2019
No. de Oficio: GTO-371/2019
Asunto: EL QUE SE INDICA

LIC. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Presente.-

Me refiero a su oficio Num. UT/135/2019 de fecha 24 de Abril, mediante el cual me solicita la siguiente información:

“Si existen acciones en coordinación con las instancias estatales y federales, de inspección y conservación para el manejo de aguas subterráneas y superficiales. ¿Se cuenta con la asesoría técnica legal profesional de instituciones públicas y privadas para potabilización del agua y tratamiento de aguas residuales?”.

Anexo a la presente, le estoy enviando en formato impreso la información requerida.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE:

Arq. Jorge R. Herrera Bustamante
Gerente Técnico y Operativo

Cc.p. Lic. Jesús Ma. Moreno Ibarra.. Gerente General
C.c.p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal. Comisario
C.c.p. L.A.E. Martín Morga Martínez. Secretario Técnico

JRHB/bds/eoc.
ARCHIVO.



En relación a los servicios que prestan los Organismos Operadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a nivel nacional, La Comisión Nacional del Agua es la institución normativa. En nuestro estado, la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas es quien tiene esa responsabilidad. COMAPA trabaja estrechamente con ambas instituciones.

Es CONAGUA la encargada de supervisar los volúmenes de agua, tanto superficiales como subterráneos, que extrae COMAPA para uso público urbano , así como el volumen y la calidad de la descarga de aguas residuales tratadas a los cuerpos receptores manejados por CONAGUA. COMAPA es responsable de realizar los pagos por derechos de extracción de agua cruda superficial, agua subterránea y derechos de descarga de agua residual tratada.

En cuanto a la asesoría técnica legal profesional con otras instituciones, COMAPA no tiene contratado este tipo de servicios.